

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 245 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 30 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N° 145-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas relacionado con la reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela, encargada de velar por el cumplimiento del Contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa al Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI SIERRA, celebrado entre el PSI y la Sociedad Auditoría Portal Vega & Asociados Sociedad Civil, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF N° 7878-PE;

CONSIDERANDO:

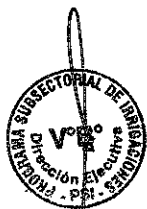
Que, con fecha 15 de junio del 2015 el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, suscribió contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa con la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados Civil, para la Auditoría Financiera y de Adquisiciones al Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI SIERRA, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF N° 7878-PE, por el periodo comprendido del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 405-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de junio del 2014, se designó a la Comisión Especial de Cautela, encargada de velar por el cumplimiento del mencionado contrato, la misma que fue reconfirmada mediante Resolución Directoral N° 687-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de octubre del 2015;

Que, mediante Memorándum N° 127-2016-MINAGRI-PSI/OCI, la Oficina de Control Institucional del PSI, propone a la CPC. Lucy Libertad Revilla Calderón y al Abog. Aarón Tamajana García, como miembro titular y suplente respectivamente, para conformar la Comisión Especial de Cautela, reemplazando a la CPC. Gemita Marylin Bardalez Célis;

Que, mediante Memorándum N° 251-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, propone a la Abog. Melissa Palacios Salazar y al Abog. Fernando Elizalde Chávez, como miembro titular y suplente respectivamente, para conformar la Comisión Especial de Cautela, reemplazando al Abog. Francisco Norberto Maco Calderón;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela, designado mediante Resolución Directoral N° 405-2014-MINAGRI-PSI y reconfirmado mediante Resolución Directoral N° 687-2015-MINAGRI-PSI, correspondiente al periodo del 01 de enero de



2014 al 31 de diciembre del 2015, proponiendo al Ing. Luis Angel Alfredo Cárcamo Urresti y a la Econ. Gina Hermelinda Ramos Morales, como miembro titular y suplente respectivamente, reemplazando al Ing. Juan Francisco Miranda Leiva;

Que, el subnumeral 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, del 30 de octubre del 2015, señala que la Comisión Especial de Cautela es un órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad, y estará conformado por tres (03) integrantes con igual número de suplentes, dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación y un (01) integrante que será el Jefe de la OCI o un personal a cargo que esté designe, quién desempeñará el cargo de Presidente de la Comisión Especial de Cautela;

Que, atendiendo a lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas, es procedente reconstituir la mencionada Comisión Especial de Cautela, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Dirección de Gestión del Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconstituir la Comisión Especial de Cautela, designada mediante Resolución Directoral N° 405-2014-MINAGRI-PSI, la misma que fue reconstituido mediante Resolución Directoral N° 687-2015-MINAGRI-PSI, encargada de velar por el cumplimiento del Contrato celebrado entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados Sociedad Civil, para la Auditoría Financiera y de Adquisiciones al Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI SIERRA, financiado parcialmente con recurso del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF N° 7878-PE, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- CPC. Lucy Libertad Revilla Calderón Presidente
Representante de la OCI
- Abog. Melissa Sandy Palacios Salazar Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica
- Ing. Luis Angel Alfredo Cárcamo Urresti Miembro
Especialista en Sensibilización y
Difusión de Riego Tecnificado

Miembros Suplentes

- Abog. Aarón Tamajana García Presidente
Representante de la OCI



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 245 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

- Abog. Fernando Ernesto Elizalde Chávez Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica
- Econ. Gina Hermelinda Ramos Morales Miembro
Supervisora Nacional del PP0042

Artículo 2°.- La Comisión Especial de Cautela que se reconfirma, sujetará su actuación a las funciones y atribuciones previstas en el subnumeral 6.6, del numeral 6 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG y demás normas que le sean aplicables.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela objeto de la presente, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

